



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD "

RESOLUCIÓN N° 256-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 29 de octubre de 2019.

**VISTO:** El expediente N° 2155, del 18 de octubre de 2019, correspondiente a la comunicación mediante la cual el director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, eleva, para su aprobación, el proyecto de viaje presentado por el docente de esa Escuela, Mg. Martín Mogollón Medina; y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo expuesto en los documentos que constituyen el expediente de la referencia, se desprende que como una actividad prevista en el sílabo correspondiente a la asignatura de COMUNICACIÓN TELEVISIVA, el docente que en el presente Semestre Académico orienta esa asignatura, ha programado un viaje de estudios al Cusco, con los estudiantes del VI ciclo de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, matriculados en dicha asignatura;

Que en virtud de lo señalado en el considerando precedente, el docente Mg. José Martín Mogollón Medina, ha cumplido con presentar el correspondiente plan de viaje, en el que se consignan, entre otros detalles, la justificación y las actividades que deben desarrollarse en el mencionado viaje de estudios, que se realizará del 01 al 09 de diciembre del año en curso;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación a lo aquí indicado, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 28 de octubre del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE VIAJE, presentado por el docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, MG. JOSÉ MARTIN MOGOLLÓN MEDINA, para la realización del viaje de estudios, a la ciudad de Cusco, del 01 al 09 de diciembre del año en curso, de los estudiantes del VI ciclo de esa Escuela, matriculados en la asignatura de Comunicación Televisa, que en el presente Semestre Académico 2019-II, orienta el mencionado docente, Plan de Viaje que forma parte de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el viaje de estudios a la ciudad de Cusco, del 01 al 09 de diciembre del año en curso, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la



## RESOLUCIÓN N° 256-2019/UNTUMBES-FACSO-CF

Comunicación, cuyos nombres se consignan a continuación:

1. ACUÑA ROSALES Salvador Gregory
2. AGUIRRE BARRIENTOS Leslie Daniela
3. ALBURQUEQUE ROSILLO Natalia
4. ALCAS RAMAYCUNA Miluska Lisbet
5. APAZA DAVILA Jennifer Elizabeth
6. APOLO CASARIEGO Leysi Yaneli
7. AQUINO PEÑA Rolando Ernesto
8. BAYONA RAMIREZ Jean Carlos
9. CAMPOS AYALA Guina Xiomara
10. CARBAJAL SALDARRIAGA Karen Yanela
11. CASTILLO CORDOVA Yair Manuel
12. CHERO GUEVARA Paola Yasmin
13. CHINGUEL TICLIAHUANCA Sadith
14. DIOS CASTRO Ower David
15. DIOSES UBILLUS Adrián Alejandro
16. FEIJOO OLAYA Exon Roberto
17. GAONA LOPEZ Sarely Jaseydi
18. GONZALES MOROCHO Lisset Estefania
19. GUERRERO REMICIO Rafael Enrique
20. GUTIERREZ SUNCION Fabian Jhoel
21. HERRERA PEÑA Leisly Tatiana
22. MELGAR BALLADARES Anayka Juanita
23. MENDOZA CARRASCO Steven Ivan
24. MORÁN MORÁN Yosari Jasmin
25. NAVARRO OLAYA Claudia Vanesa
26. NONAJULCA ECA Ruth Noemi
27. OLARTE VARGAS Daniela Berenice
28. OLIVOS REYES Kiara Stephanni
29. OLIVOS VERA Cesar Joel
30. OVIEDO CARRILLO Cathalina Rosangelica
31. PALADINES SUNCION Isabella Geraldin
32. PERALTA SUAREZ Kelvin Steven
33. RAMIREZ MACALUPU Jefferson Jhanfranco
34. ROMERO AGURTO Karol Anabel
35. RUIZ AGUILAR Andrea Ximena
36. SEMINARIO CORDOVA Maria Alejandra
37. SEMINARIO GARCIA Dante Martin
38. TORRES CALDERON Nick Paul
39. MARTINEZ MORAN Teyris Alexandra



**RESOLUCIÓN N° 256-2019/UNTUMBES-FACSO-CF**

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** expresamente indicado que el Mg. José Martín Mogollón Medina, asume la responsabilidad de garantizar la correcta actuación de los estudiantes que forman la delegación y el compromiso de garantizar, asimismo, el efectivo cumplimiento de cada una de las actividades previstas en el documento aprobado en el artículo primero de esta Resolución, actividades respecto a las cuales debe informar, formal e inmediatamente, después del retorno de dicho viaje.

**ARTÍCULO CUARTO.- INDICAR** que el viaje aquí autorizado tiene el carácter de autofinanciado.

**ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR** la presente Resolución al mencionado docente y al delegado de los estudiantes de quienes se trata, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintinueve de octubre del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESUS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C.c.  
- RECTOR-VRACAD- OGCA  
- FACSO-DECC - REG.TEC-MCF  
- HIST. ACAD.- Interesado-Archivo  
AIV/D.  
WJCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Mg. Wendy Jesus Catherine Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

